



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.636.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 147, de fecha 10 de marzo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar cambio de domicilio de la Patente Comercial perteneciente al contribuyente "Eugenia Challapa Choque", Rol 205120.

DECRETO:

1.- Apruébese el cambio de domicilio comercial del contribuyente "Eugenia Challapa Choque", Rol 205120, quedando para todos los efectos como nueva dirección en: Tte. Hernán Merino Correa Parc. 29 Local 23 L y 25 L (Terminal Agro Hospicio).

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

